

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**4303 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de provisión por concurso de méritos de las Jefaturas de Sección de Radiodiagnóstico del Área de Salud I (Murcia-Oeste) que fueron convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM núm. 287, de 14 de diciembre).**

#### Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM n.º 287, de 14 de diciembre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, diversas jefaturas asistenciales en diferentes Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud, incluyéndose las correspondientes a las Jefaturas de Servicio de Radiodiagnóstico en el Área de Salud I (Murcia-Oeste).

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de mayo de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Selección encargadas de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, designando en la Comisión de Selección correspondiente a las Jefaturas de Sección de Radiodiagnóstico en el Área de Salud I (Murcia-Oeste) como vocal 1.º titular, a D. Juan de Dios Berna Serna.

Dicha resolución fue expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de salud, sito en c/ Central s/n, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es), disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días para formular reclamaciones, todo ello de conformidad al contenido de los apartados 1 y 2 de la Base Específica tercera de la convocatoria.

3.º) A continuación y por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de mayo de 2019, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que fue expuesta, de conformidad al contenido de la base específica 3.4, el día 26 de marzo de 2018 en los tabloneros de anuncios a los que se refiere la base 3.1, antes citada.

4.º) El día 1 de julio de 2019, doña Matilde Fuster Quiñonero, aspirante admitida en el procedimiento de provisión mencionado, presentó un escrito ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el que promovió recusación contra el vocal 1.º titular en la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos presentados por los aspirantes a las Jefaturas de Sección de Radiodiagnóstico convocadas en el Área de Salud I, Murcia-Oeste.

5.º) Por lo anterior, habiéndose promovido el incidente de recusación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

de Régimen Jurídico del Sector Público, procede acordar la suspensión de la tramitación del procedimiento de selección iniciado para la cobertura de las plazas de Jefe de Sección convocadas en el Área de salud I, Murcia-Oeste, hasta su resolución, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

**Resuelvo:**

1.º) Suspender la tramitación del procedimiento de provisión por concurso de méritos iniciado para la selección de los puestos de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico, que fueron convocados por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM núm. 287, de 14 de diciembre), al haberse promovido recusación contra la designación del vocal primero titular de la Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos, y hasta tanto no se resuelva el incidente de recusación.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de julio de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.